

Rendición de cuentas

Answerability & Enforcement



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

19 de junio de 2016

ALUMNA: Paulina rubalcava guillén

MATERIA: RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA SOCIAL

# RENDICIÓN DE CUENTAS

En los regímenes democrático-representativos, la ciudadanía es representada por las autoridades políticas, quienes en cierto modo tienen autonomía para la toma de decisiones. Sin embargo, esto no significa que puedan hacer lo que quieran, puesto que existen medios de fiscalización para evitar que las autoridades políticas comentan actos irresponsables o de corrupción. Para ello, existen mecanismos que tienen como fin asegurar que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados.

Para lograr un equilibrio entre la libertad de representación y la supervisión y control de las decisiones y acciones de los representantes, se establece un sistema de control, a través de la fiscalización, con autoridad para evaluar el comportamiento de las autoridades públicas y sancionarlas en caso de haber cometido alguna infracción; a esto se le denomina como rendición de cuentas.

El concepto de rendición de cuentas comenzó a usarse primeramente en Estados Unidos, bajo el nombre de *accountability* como la acción de dar cuentas. Esto se fue desarrollando hasta ser adoptado por Europa y recientemente por países Latinoamericanos. El término “rendición de cuentas” se entiende como una obligación de los servidores públicos, para con los ciudadanos, de explicar y justificar las decisiones que han sido tomadas ejerciendo el dinero de los mismos, que implican sanciones en caso de incumplimientos o faltas.

Según Andreas Schedler la rendición de cuentas tiene dos dimensiones, la primera de responsabilidad de un funcionario público de informar y justificar sus actos y la segunda es la capacidad de sancionarlos, por incumplimiento, mal manejo de recursos o negligencia.

La primera dimensión *(answerability)* implica la **responsabilidad** del servidor público de poner a disposición del ciudadano información pública y a justificar el porqué de sus actos y decisiones políticas. Esta dimensión tiene dos vertientes:

1. Informativa: referente a la transparencia y al derecho ciudadano al acceso a la información pública; por lo que el gobierno debe de crear fuentes de información claras, confiables y de fácil acceso para cualquiera.
2. Justificativa: es la vertiente argumentativa, en la que los servidores públicos tienen la obligación de justificar el ejercicio del poder y debe de ser entendida como la capacidad de crítica y diálogo.

La segunda dimensión *(enofrcement)* engloba los elementos de **control y sanción**; se refiere a que quienes exigen las cuentas tienen la capacidad de castigar el comportamiento indebido de los servidores públicos y activar un mecanismo de control que procure evitar que estos infrinjan la ley.

Esta segunda dimensión es el complemento de la primera puesto que para que haya una verdadera rendición de cuentas, quienes exigen la información y la justificación también tienen que tener la capacidad para generar correcciones y aplicar sanciones a aquellos que han cometido actos ilícitos afectando el interés público.

Sin embargo, en el ámbito político, las sanciones penales, administrativas y civiles son las menos empleadas y, a menudo, se recurre a la sanción con el voto, durante las elecciones. Esta situación se considera insuficiente y se califica como “*accountabiliy light”* puesto que la rendición de cuentas carece de consecuencias reales, más allá de la discusión pública.

## Sujetos de la rendición de cuentas

En el proceso de la delegación y la rendición de cuentas, hay una relación llamada principal-agente, en la cual un sujeto (principal) delega a otro sujeto (agente) la autoridad para ejecutar actos en su nombre. A cambio de esto, el agente se compromete a rendir cuentas al principal, quien puede sancionarlo en caso de cometer alguna falta. Sin embargo, el problema de esta relación es que agente puede encontrar incentivos para actuar en beneficio propio, con el beneficio de que siempre tendrá más información al ser quien ejecuta las acciones.

Para solucionar este problema, evitando el comportamiento oportunista se han desarrollado opciones para evitarlo, tales como incentivos, sanciones y rendición de cuentas; de las cuales este último es el más importante.

Sujetos obligados: La rendición de cuentas se debería de exigir a todo aquel que se le haya delegado algún tipo de autoridad política o que tenga algún cargo público, sin embargo, este ejercicio se limita únicamente a los altos funcionarios públicos.

Sujetos activos: Según Jabbra y Dwivedi, la rendición de cuentas se puede abordar bajo los siguientes clasificaciones: 1) política, 2) moral, 3) profesional, 4) legal, 5) administrativa o de organización y 6) financiera (este último adicionado por Schedler.) Los sujetos que exigen cuentas (sujetos activos) varían en función del tipo de rendición de cuentas de que se trate.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipos de rendición de cuentas** | **Sujetos activos** |
| Política | Ciudadanos, asociaciones civiles, medios de comunicación y partidos políticos. |
| Moral |
| Profesional | Comisiones de ética |
| Legal | Tribunales |
| Administrativa u Organizacional | Organismo de fiscalización o control. |
| Financiera |

## Rendición de cuentas horizontal y vertical

Una de las clasificaciones más usadas para la rendición de cuentas fue elaborada por Guillermo O’Donnell, que la divide en dos mecanismos, horizontal y vertical. La horizontal que se da dentro de la propia organización del Estado cuando existe división de poderes, de tal manera que se puedan fiscalizar mutuamente y la vertical indica una acción de un controlador externo (la sociedad civil, la prensa o el electorado) sobre el estado.

La rendición de cuentas horizontal está basada en el principio de pesos y contrapesos, pues los 3 poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial forman un círculo en el cual ninguno se impone sobre otro. Esta efectividad depende precisamente de la independencia orgánica y presupuestaria de los mismos.

Las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) son parte fundamental del sistema horizontal, pues son responsables de fiscalizar y eventualmente sancionar a los servidores públicos que hayan cometido alguna falta legal, administrativa o financiera. O’Donnell hace distinción entre las entidades de balance y las asignadas. Las de balance hacen referencia al principio de división de poderes, mientras que las asignadas tienen una función más específica de fiscalización de agencias estatales y de provisión de información sobre otras agencias y actores estatales.

Sin embargo, no es suficiente asumir que todas las acciones gubernamentales se llevan a cabo transparente, responsable y legalmente, por lo que el voto de los ciudadanos y los medios de comunicación deberán formar parte complementaria en la rendición de cuentas de gobierno, y es en donde entra el mecanismo vertical.

La rendición de cuentas vertical se puede dividir en dos: electoral y social vertical. La primera sirve para estimular la responsabilidad de los gobiernos ya que los ciudadanos pueden castigar a un partido o al representante negándole un segundo período por medio del voto. La vertiente social vertical está conformada por agrupaciones ciudadanas y medios de comunicación que pueden exhibir y descalificar acciones del gobierno como medio de sanción, e incluso pueden llegar a transformase en castigo en las urnas o detonar procesos de fiscalización por el Congreso o el Poder Judicial hasta concluir en una sanción penal o administrativa.

A esta división de rendición de cuentas en la que participan la sociedad civil y los organismos gubernamentales, se le puede añadir los llamados controles transnacionales, que son capaces de exigir rendición de cuentas a los Estados.

# REFLECCIÓN PERSONAL

Considero que en los últimos años México ha sufrido varios cambios respecto al tema de rendición de cuentas. Por un lado he visto a un gobierno más preocupado por el tema de transparencia y acceso a la información pública, haciendo publicidad invitando a la ciudadanía a hacer uso de su derecho. Sin embargo, en mi opinión, aún hace falta que la información que se presenta a la ciudadanía sea de fácil acceso y que se presente de manera clara, aunque no estoy segura de que los datos que presentan sean los verdaderos, asumo que algunos son modificados para evitar consecuencias negativas o para que no sean entendidos por aquellos que no estén tan relacionados con algún ámbito en específico.

Por el otro lado, la ciudadanía está más despierta, más consciente de sus derechos, cansada de la corrupción y de la crisis económica que se ha estado viviendo en el país y con el apoyo de los medios de comunicación e incluso de las redes sociales, ha comenzado a levantar la voz para reclamar sobre todo en que se ven invertidos sus impuestos y en criticar la gestión pública.

En el caso de la vertiente electoral de la rendición de cuentas vertical, considero que muchos políticos mexicanos no están preocupados por perder votos o ser castigados en las elecciones, sin embargo la vertiente social vertical, a mi parecer, ha tenido más efecto, con medios de comunicación y agrupaciones sociales cuestionando el actuar de algunos políticos e informando a los demás ciudadanos de la realidad en la que se vive.

Lo anterior me lleva a suponer que tarde o temprano, la clase política tratará de recuperar la confianza de la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas. Es un trabajo que probablemente durará algunos años más, pero con las nuevas generaciones que están más consientes, con la ciudadanía que conozca y exija sus derechos, con políticos más honestos, con el avancé de la tecnología para proporcionar información, y una adecuada legislación al respecto de rendición de cuentas, se lograrán avances más rápidamente.

# BIBLIOGRAFÍA

Peruzzotti, E. (2008). *Marco conceptual de la rendición de cuentas.* Buenos Aires, Argentina.

Tornos Mas, J., Arroyo Diéz, A., Martinez Martinez, M., & López Pagán , J. (s.f.). *Transparencia, rendicion de cuentas y participación: una agenda común para la cohesión social y la gobernanza en America Latina.* URB-Al III.

Ugalde, L. C. (2002). *Ren dición de cuentas y democracia. El caso de México.* México.